



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

29/10/2021

Fecha
JUZGADO 076 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400307620170011600_

LIQUIDACION DE COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$80.000,00
Expensas de notificación	\$19.800,00
Registro	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$99.800,00
	0

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
SECRETARIA

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 00116

El juzgado imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaría.

Se insta a la parte demandada que en el término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de este auto, consigne la suma de \$95.026,14, que corresponde a la diferencia del valor de la liquidación de costas y el monto de la obligación con lo consignado, so pena de continuar la ejecución por dicha suma de (arts. 440 y 461 C.G.P.).

Respecto de la solicitud de terminación por pago efectuada por la apoderada de la parte demandante, se resolverá una vez fenecido el término concedido en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-193 de 8 de noviembre de 2021.